Firmado digitalmente por PODESTA GAVILANO Luis Enrique FAU 20148092282 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.01.2023 23:12:56 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Lima, 25 de Enero del 2023

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000239-2023-D-FM/UNMSM

Visto el expediente digital NºF0190-20230000012 de fecha 23 de enero de 2023 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de Cronograma interno para los procesos de reserva de matrícula, reactualización de matrícula y matrícula condicionada 2023-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en cuyo Art. 22º establece que: "*Cada Facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la Universidad*";

Que, mediante Resolución Rectoral N°016451-2022-R/UNMSM de fecha 31 de diciembre de 2022, aprueba el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACCADÉMICAS DE PREGRADO 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente a los cursos de verano 2023-0, año académico 2023 y a los semestres académicos 2023-I y 2023-II;

Que, mediante Oficio Nº000022-2023-VDA-FM/UNMSM, la Vicedecana Académica, solicita autorización para emitir resolución decanal aprobando el Cronograma Interno para los procesos de reserva de matrícula, reactualización de matrícula y matrícula condicionada (pre matrícula), tomando en cuenta la Resolución Rectoral N° N°016451-2022-R/UNMSM, en la cual se precisa las fechas límites para la presentación de las Resoluciones Decanales al Sistema Único de Matrícula (SUM), asimismo indica que cada Facultad tiene la autonomía de establecer los plazos para que el estudiante presente su solicitud y documentos con la debida antelación; habiendo sido revisado y consensuado con los Directores de las cinco Escuelas Profesionales; y,

Estando a lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220;

SE RESUELVE:

1. **Aprobar el cronograma interno para los procesos de reserva de matrícula, reactualización de matrícula y matrícula condicionada (pre matrícula) 2023-I de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.**

2. Encargar al Vicedecanato Académicos y Escuelas Profesionales el cumplimiento de la presente resolución.

3. Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO
DECANO

cc: VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

Firmado digitalmente por FERNANDEZ GIUSTI VDA DE PELLA Alicia Jesus FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.01.2023 15:14:07 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JRTTVFL**